

# La directiva de estudiantes e investigadores

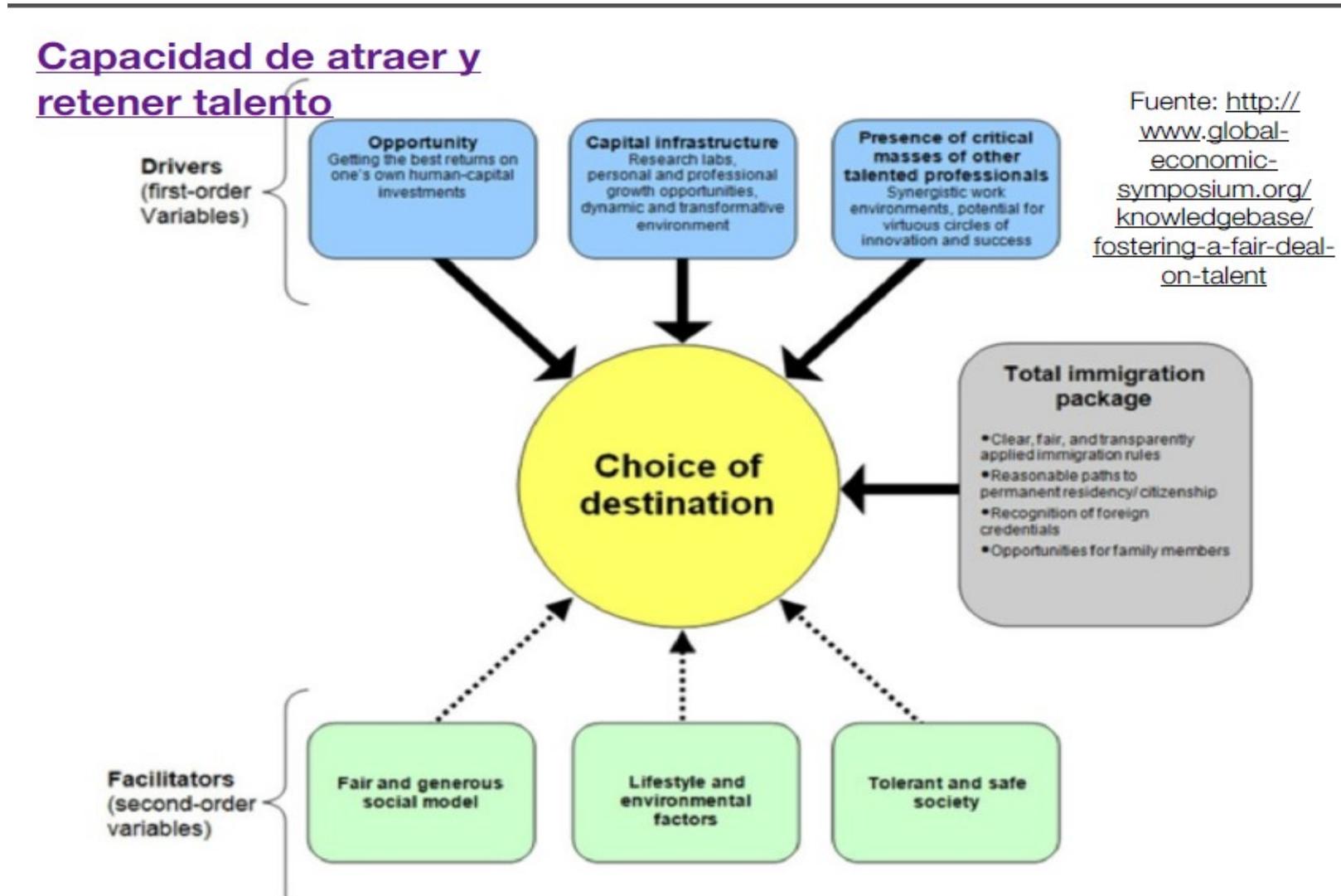
JORNADA SOBRE LA EXPEDICIÓN DE VISADOS PARA ESTUDIANTES Y PDI INTERNACIONALES

18 de mayo de 2018



Subdirección General de Régimen Jurídico  
Secretaría General de Inmigración y Emigración

# Capacidad de atraer y retener talento: el papel de la política (normativa) migratoria



# Reflexión sobre la atracción y retención del talento

Dos momentos y hacia dos colectivos:

1. **Investigadores**, profesores (y otras: emprendedores, altamente cualificados)-- Ley 14/2013

2. **Estudiantes internacionales**

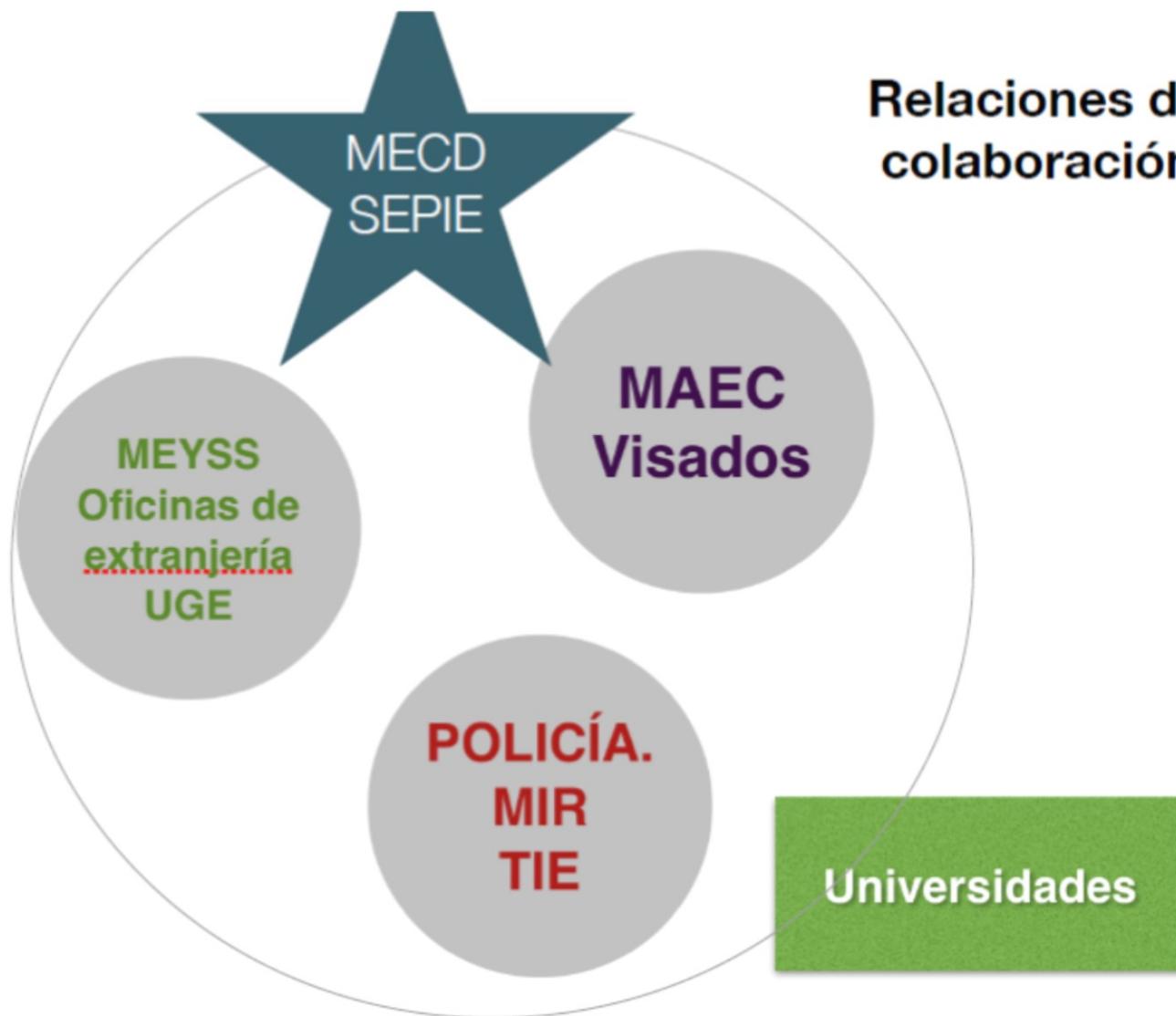
• Actuaciones:

• **Carácter procedimental**

- Agilización y simplificación de procedimientos- [Convenio para facilitar la llegada](#)
- Divulgación
- Mejor información

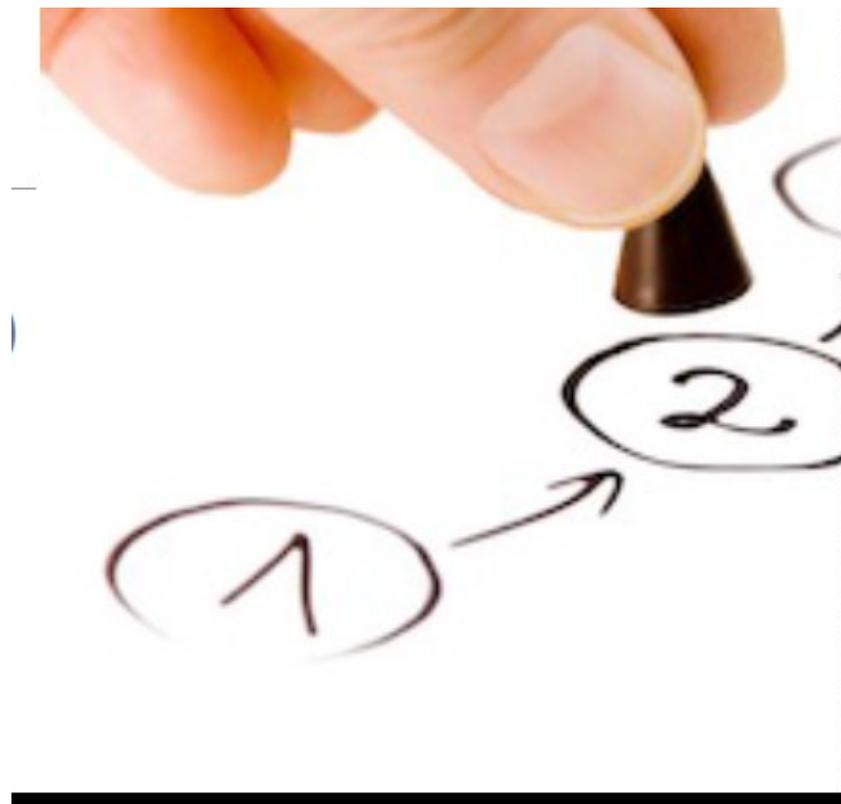
NEGOCIACIÓN Y TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA 2016/801

## Relaciones de colaboración



# La nueva Directiva sobre estudiantes e investigadores

1. Proceso
2. Principales elementos (comparativa con el régimen actual)
3. Otras categorías



# *La nueva Directiva sobre estudiantes e investigadores*

## 1. Proceso

Desde marzo 2013...

...hasta mayo de 2016

+de 20 reuniones técnico  
(abril 2013-diciembre 2014)

+ de 15 reuniones consejeros

6 trílogos informales

2 mandatos al Consejo

Labores de transposición- 23 de  
mayo de 2018



# *La nueva Directiva sobre estudiantes e investigadores*

## 2. Principales elementos

- Definición
- Requisitos de admisión
- Procedimientos simplificados
- Derechos



# *La nueva Directiva sobre estudiantes e investigadores*

## 2. Principales elementos y su reflejo en la normativa española

### **Definiciones**

#### **Estudiantes**

- Admisión en una institución de enseñanza superior
- Seguir, como actividad principal, programa de estudios a tiempo completo
- Que conduzca a la obtención de un título de educación superior reconocido

#### **Investigadores**

- Titular de doctorado o de una cualificación de educación superior
- Seleccionado por un organismo de investigación
- Actividad de investigación

## La nueva Directiva sobre estudiantes e investigadores

### 2. Principales elementos y su reflejo en la normativa española. ESTUDIANTES

| REQUISITOS DE ADMISIÓN                               | ANTERIOR DIRECTIVA 2004 | DIRECTIVA 2016 | NORMATIVA ESPAÑOLA |
|--|-------------------------|----------------|--------------------|
| Pasaporte  | √                       | √              | √                  |
| Menores: autorización                                | √                       | √              | √                  |
| Seguro médico (válido para la estancia prevista)     | √                       | √              | √                  |
| Recursos suficientes para gastos y regreso a su país | √                       | √<br>(Becas)   | √                  |
| Admisión en institución de enseñanza superior        | √                       | √              | √                  |
| Pago tasas   | √                       | √              | √                  |
| Pago tasas académicas                                | √                       | √              |                    |
| Conocimiento de la lengua                            | √                       | √              |                    |
| Recursos gastos estudios                             |                         | √              |                    |

# La nueva Directiva sobre estudiantes e investigadores

## 2. Principales elementos y su reflejo en la normativa española. ESTUDIANTES

|   | ANTERIOR DIRECTIVA<br>2004                | DIRECTIVA 2016   | NORMATIVA ESPAÑOLA   |
|---|---|--|--|
| Aspectos procedimentales  |   | Dónde/Por quién  | Actual: fuera/el estudiante  |
| Posibilidades fast track  | Convenio                                  | Entidades aprobadas  | ¿?   |
| Derecho a trabajar  | 10 horas                                  | Lo mejora: ampliado a 15 horas   | Se recoge de forma amplia y flexible   |
| Derecho a permanecer para la búsqueda de empleo o creación de un proyecto empresarial | No lo regulaba                            | Sí lo prevé con carácter obligatorio<br>Mínimo de 9 meses<br>Eventuales limitaciones | ¿?   |
| Reagrupación familiar   | No lo regulaba                            | No lo regulaba   | Sí se prevé (sin acceso a mercado laboral)                                       |
| Movilidad intraUE   | Lo reconoce pero no regula detalladamente | Se reconoce, amplía y desarrolla el procedimiento-link programas de movilidad        | Novedad. Ahora si plazo supera 3 meses: solicitud nueva autorización + no visado |

d  
e  
r  
e  
c  
h  
o  
s

## **Movilidad intra UE: estudiantes Programas UE o entre Estados o Universidades**

- Hasta 360 días
- Comunicación - transmisión del documento de viaje y de la autorización.
- Se abre posibilidad a solicitar otros documentos
- Eficacia suspensiva: 30 días para objetar



## La nueva Directiva sobre estudiantes e investigadores

### 2. Principales elementos y su reflejo en la normativa española. INVESTIGADORES

| REQUISITOS DE ADMISIÓN                               | ANTERIOR DIRECTIVA 2005 | DIRECTIVA 2016                    | NORMATIVA ESPAÑOLA Ley 14/2013                               |
|--|-------------------------|-----------------------------------|--|
| Pasaporte  | √                       | √                                 | √  |
| Seguro médico  | √                       | √                                 | √  |
| Recursos suficientes para gastos y regreso a su país | √                       | √                                 | √  |
| Pago tasas   | √                       | √                                 | √  |
| Organismo de investigación                           | Aprobación obligatoria  | Aprobación potestativa-fast track | Ausencia de referencias ¿posible aprobación para fast track? |
| Vinculación al organismo de investigación            | Convenio de acogida     | Convenio de acogida/contrato      | Convenio de acogida/contrato                                 |
| Contenido del convenio                               | √                       | √                                 | ¿?   |
| Responsabilidad financiera del org. Invest.          |                         | √                                 | ¿?   |

## La nueva Directiva sobre estudiantes e investigadores

### 2. Principales elementos y su reflejo en la normativa española. INVESTIGADORES

|   | ANTERIOR DIRECTIVA<br>2005                                      | DIRECTIVA 2016   | NORMATIVA ESPAÑOLA<br>Ley 14/2013    |
|---|---|--|--------------------------------------|
| Aspectos procedimentales  |   | Desde dónde/ por quién   | Fuera o dentro/ entidad de acogida   |
| Posibilidad de enseñar  | Se reconoce como derecho  | Se reconoce como derecho   | No se impide                         |
| Derecho a permanecer para la búsqueda de empleo o creación de un proyecto empresarial | No lo regulaba  | Sí lo prevé con carácter obligatorio<br>Mínimo de 9 meses<br>Eventuales limitaciones   | ¿?                                   |
| Reagrupación familiar   | Sí  | Sí, con acceso al mercado de trabajo   | Sí, con acceso al mercado de trabajo |
| Movilidad intraUE   | Lo reconoce pero no regula el procedimiento (hasta 3/ más de 3) | Se reconoce, amplía y desarrolla el procedimiento: movilidad de corta y larga duración | Novedad                              |

## Movilidad intra UE: investigadores

**Corto plazo:** hasta 180 dentro de 360

- Comunicación : ¿quién?
- ¿Cuándo?
  - En el momento de la 1 autorización
  - Cuando se conozca

**Largo plazo:** más de 180 días

Dependerá del procedimiento previsto por 2EM

- Comunicación
- Nueva autorización : requisitos potestativos y eficacia no suspensiva



*La nueva Directiva sobre estudiantes e investigadores*  
3. Otras categorías

## Programas de prácticas Voluntarios

MUCHÍSIMAS GRACIAS POR SU  
ATENCIÓN

[movilidad.internacional@meyss.es](mailto:movilidad.internacional@meyss.es)

[www.extranjeros.empleo.gob.es](http://www.extranjeros.empleo.gob.es)